

XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO ORIENTE
GRUPO PETICIONES ADMINISTRATIVAS
UNIDAD DE ÑUÑO A
77311019803

**PANIFICADORA MANANTIAL LIMITADA
RUT 77.091.390-K
DEROGACIÓN TOTAL DE RESOLUCIÓN
DE AUTORIZACIÓN PARA EMITIR VALES EN
REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE
MAQUINAS REGISTRADORAS.**

Ñuñoa, 11/03/2011

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN. Ex. 2630

VISTOS: El escrito de fecha 16/03/2011, de la Sra. ROMY ALEJANDRA GALVEZ PALMA, Rut 8.431.780-2 en representación de PANIFICADORA MANANTIAL LIMITADA Rut N° 77.091.390-K, con domicilio en Dr Amador Neghme N° 4000, comuna de MACUL solicitando derogación TOTAL de la Resolución Ex. 79, de fecha 12/07/2005, emitida por la UNIDAD DE ÑUÑO A DE LA XV D. R. M. SANTIAGO ORIENTE que autorizó el uso de la máquina registradora para emitir VALES EN REEMPLAZO DE LAS BOLETAS DE VENTAS Y SERVICIOS, ubicada en Dr Amador Neghme N° 4000 Comuna de MACUL

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA	TARJETA FISCAL
TEC	MA-1650	7P201367	1	164528

El Art. 6°, letra B), N° 5 del Código Tributario, y la Resolución Ex. N° 485 del 08 de Noviembre de 2005, sobre delegación de facultades y,

CONSIDERANDO:

Que, se cumplen los requisitos del N° 5.4. De la Resolución Ex. N° 2301, de 1986, de la Dirección Nacional, (D.O. de 20.10.86.)

**RESUELVO:
HA LUGAR A LO SOLICITADO**

Déjese sin efecto, TOTALMENTE a contar de esta fecha, la Resolución. Ex. 79, de 12/07/2005 emitida por la UNIDAD DE ÑUÑO A DE LA XV D. R. M. SANTIAGO ORIENTE

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

ANA MARIA MARIN FUENTES
JEFE UNIDAD ÑUÑO A

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.
Saluda a Ud.

PATRICIA DE LA MELENA JORQUERA
SECRETARIA UNIDAD ÑUÑO A

DISTRIBUCIÓN:

- SECCIÓN TIMBRAJE
- A Sra. ROMY ALEJANDRA GALVEZ PALMA
- En representación de: PANIFICADORA MANANTIAL LIMITADA
- Domicilio Dr Amador Neghme N° 4000
- Comuna: MACUL
- Funcionario Encargado de Aposición y levantamiento de sello.